

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95**MADRID NÚMERO 6**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.020 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Laachir Saleh Eddin, frente a “N&A Gestión Servicios y Proyectos, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Laachir Saleh Eddin, contra la empresa “N&A Gestión Servicios y Proyectos, Sociedad Limitada”:

1. Debo declarar y declaro improcedente el despido del referido trabajador, declarando extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes, con efectos de la fecha de esta sentencia, y condenando a la demandada a abonar al demandante la cantidad de 1.360,46 euros en concepto de indemnización por dicha extinción, calculada hasta el día de hoy.

2. Se condena a la demandada a abonar al actor la cantidad de 2.581 euros que le adeuda por los conceptos reclamados en la demanda, más el 10 por 100 en concepto de interés por la mora en el pago de dicha cantidad.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando letrado o graduado social colegiado para su tramitación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “N&A Gestión Servicios y Proyectos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de junio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.623/15)

